

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección "Dirección y administración" del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios "European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011", en su versión modificada.

SUPLEMENTO LIQUID ALTERNATIVES

19 de agosto de 2022

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto de fecha 19 de agosto de 2022 con sus modificaciones puntuales, (el "Folleto") relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la "Sociedad") y contiene información relativa a los subfondos siguientes, cada uno de los cuales representa una cartera separada de la Sociedad:

NEUBERGER BERMAN US LONG SHORT EQUITY FUND

NEUBERGER BERMAN U.S. EQUITY INDEX PUTWRITE FUND

NEUBERGER BERMAN MACRO OPPORTUNITIES FX FUND

(las "Carteras")

ÍNDICE

Definiciones	2
Riesgos de inversión	2
Política de distribución	4
Suscripciones y reembolsos	5
Neuberger Berman US Long Short Equity Fund	6
Neuberger Berman U.S. Equity Index Putwrite Fund	16
Neuberger Berman Macro Opportunities FX Fund	24

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	<p>con respecto a:</p> <p>(a) el Neuberger Berman US Long Short Equity Fund y el Neuberger Berman U.S. Equity Index Putwrite Fund, se entenderá el día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y Nueva York se encuentren abiertos; y</p> <p>(b) el Neuberger Berman Macro Opportunities FX Fund, se entenderá el día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y París se encuentren abiertos a negociación;</p>
Por “Día de Contratación”	<p>se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, bien entendido que deberá haber, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes en cada Cartera;</p>
Por “Límite de Contratación”	<p>(a) 11:00 h (hora en Irlanda) del correspondiente Día de Contratación con respecto al Neuberger Berman Macro Opportunities FX Fund; y</p> <p>(b) 15:00 h (hora en Irlanda) del correspondiente Día de Contratación con respecto a las demás Carteras.</p> <p>En circunstancias excepcionales, un Administrador puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 horas (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente para cada Cartera.</p>
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	<p>se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;</p>
Por “Carteras”	<p>se entenderá el Neuberger Berman US Long Short Equity Fund, el Neuberger Berman U.S. Equity Index Putwrite Fund y el Neuberger Berman Macro Opportunities FX Fund, y</p>
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	<p>se entenderán Neuberger Berman Europe Limited y Neuberger Berman Investment Advisers LLC, u otra entidad, según lo designe el Gestor ocasionalmente con respecto a cualquier Cartera, previa aprobación de la Sociedad y del Banco Central.</p>

Riesgos de inversión

La inversión en las Carteras supone ciertos riesgos, que se describen en la sección “Riesgos de inversión” del Folleto y en el apartado “Riesgo” de la información específica de cada Cartera, incluida en el presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No se garantiza que las Carteras consigan sus objetivos respectivos. Aunque algunos de los riesgos expuestos a continuación atañen a la totalidad o a algunas de las Carteras al mismo tiempo, puede haber otros que afecten exclusivamente a Carteras concretas.

	Neuberger Berman US Long Short Equity Fund	Neuberger Berman U.S. Equity Putwrite Fund	Neuberger Berman Macro Opportunities FX Fund
1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo	✓	✓	✓
2. Riesgos operativos	✓	✓	✓
3. Riesgos de mercado	✓	✓	✓
Riesgo de mercado	✓	✓	✓
Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓	✓	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja	✓		
Riesgo de cambio	✓	✓	✓
Riesgos políticos y/o regulatorios	✓	✓	✓
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓	✓	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓	✓	✓
Cese del LIBOR			
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓	✓	✓
Valores de renta variable	✓	✓	
Warrants	✓	✓	
Recibos de depósito	✓	✓	
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)	✓	✓	
Riesgos asociados a REIT hipotecarios			
Riesgos asociados a REIT híbridos			
Riesgo de empresas de pequeña capitalización	✓	✓	
Fondos negociados en bolsa (ETF)	✓	✓	✓
Técnicas de inversión	✓	✓	✓
Riesgos de titulización			
Riesgos cuantitativos			✓
Riesgo de concentración			
Volatilidad objetivo	✓	✓	
Riesgo de valoración	✓	✓	✓
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI	✓		
Operaciones fuera de la bolsa	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓		
Riesgos de las materias primas			
3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda	✓	✓	
Valores de renta fija	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de interés	✓	✓	✓
Riesgo crediticio	✓		✓
Riesgo de bono revisado a la baja	✓		✓
Valores de menor calificación	✓		✓
Riesgo de pago por anticipado			✓
Valores de la Norma 144A	✓		✓
Riesgo de préstamo de valores	✓	✓	
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓	✓	✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas			✓

Riesgos de invertir en bonos convertibles			✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes			
Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados			✓
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas			
Riesgo de emisor	✓		✓
<u>3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Mercados Emergentes</u>	✓		
Economías de Mercados Emergentes	✓		✓
Títulos de deuda de Mercados Emergentes			✓
Riesgos de los QFI de la RPC			
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China			
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC			
Riesgos relacionados con los Shanghai-Hong Kong y los Shenzhen-Hong Kong Stock Connect			
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect			
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC			
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC			
Riesgo de inversión en Rusia			✓
<u>4. Riesgos de liquidez</u>	✓	✓	✓
<u>5. Riesgos relacionados con las finanzas</u>	✓	✓	✓
<u>6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados</u>	✓	✓	✓
General	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD OTC	✓		✓
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa	✓		✓
Opciones	✓	✓	✓
Contratos por diferencias	✓		
Swaps de rentabilidad total y superior	✓	✓	✓
Contratos de divisas a plazo	✓	✓	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción “de minimis”	✓	✓	✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas			
Riesgo de apalancamiento	✓	✓	✓
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil	✓	✓	✓
Posiciones cortas	✓		✓
Garantía en efectivo	✓	✓	✓
Riesgo de índice			

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) de las Carteras, se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábil posteriores;

- cada una de las Clases de Distribución restantes en el Neuberger Berman U.S. Equity Index Putwrite Fund deban ser declarados trimestralmente y se abonen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución en el Neuberger Berman US Long Short Equity Fund se declaren semestralmente y se abonen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores, y
- cada una de las Clases de Distribución restantes en las demás Carteras se declaren anualmente y se abonen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores en relación con el Resultado Neto de las Clases de Distribución correspondiente al año natural finalizado el 31 de diciembre anterior.

Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases en cada Cartera que no se hayan lanzado a fecha del presente Suplemento se considerarán al Precio de Oferta Inicial durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada "Suscripciones". Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial abarcará desde las 9:00 h del 22 de agosto de 2022 hasta las 17:00 h del 21 de febrero de 2023 o las fechas anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y a los suscriptores.

El Precio de Oferta Inicial para cada una de las Clases será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD	Clases en DKK: 50 DKK	Clases en NOK: 100 NOK
Clases en BRL: 20 BRL	Clases en EUR: 10 EUR	Clases en NZD: 10 NZD
Clases en CAD: 10 CAD	Clases en GBP: 10 GBP	Clases en SEK: 100 SEK
Clases en CHF: 10 CHF	Clases en HKD: 10 HKD	Clases en SGD: 20 SGD
Clases en CLP: 5.000 CLP	Clases en ILS: 30 ILS	Clases en USD: 10 USD
Clases en CNY: 100 CNY	Clases en JPY: 1.000 JPY	Clases en ZAR: 100 ZAR

Posteriormente, y en el caso de las Clases que ya se hayan lanzado, desde la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán al Valor Liquidativo de la Acción, sujeto a la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos en cada Día de Contratación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

La Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción total o parcialmente sin motivo.

Tal y como se menciona en la sección "Suscripciones y reembolsos" del Folleto, los productos de reembolso respecto a las Carteras se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección "Suspensión temporal de la negociación" de este Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

Neuberger Berman US Long Short Equity Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión Intentar la revalorización del capital a largo plazo con un objetivo secundario de mantener el principal.

Política de inversión La Cartera intentará lograr su objetivo tomando posiciones a largo y sintéticas a corto en valores de renta variable y relacionados, cotizados o negociados en mercados de renta variable estadounidense y en fondos negociados en bolsa (ETF) expuestos a dichos valores. La Cartera también puede, pero en menor medida, tomar posiciones a largo y sintéticas a corto en valores de renta variable y relacionados, y ETF que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos situados en los países incluidos en el MSCI ACWI (All Country World Index) (donde se pueden incluir Países considerados Mercados Emergentes) y que se describen en la sección "Instrumentos/clases de activos".

Los valores de renta variable en los que invierte la Cartera suelen incluir los de sociedades de todos los sectores industriales con una capitalización de mercado de al menos 250 millones de USD, medida en el momento en el que la Cartera invierte en ellas. La Cartera puede mantener o añadir a una posición existente en títulos después de que el valor de mercado de la sociedad haya descendido por debajo de los 250 millones de USD.

La exposición neta en el mercado (suma de posiciones a largo y sintéticas a corto) de la Cartera será normalmente positiva, es decir, que habrá una proporción mayor de posiciones a largo que de posiciones sintéticas a corto plazo, por lo general. No obstante, la exposición neta en el mercado de la Cartera puede variar con el tiempo y en ámbito, de un máximo de posiciones a largo netas del 150% a un máximo de posiciones a corto netas del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera, en función del análisis de la Gestora Delegada de Inversiones sobre las condiciones predominantes del mercado y a la luz del objetivo de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a cualquier parte de la Cartera que se invierta en posiciones a largo en renta variable, la Gestora Delegada de Inversiones, por lo general, tiene intención de invertir en sociedades que considere infravaloradas y que posean una o más de las características siguientes: (i) sociedades con posiciones competitivas sólidas en sectores con unas perspectivas de crecimiento atractivas; (ii) sociedades con la capacidad de generar flujos de caja sostenibles que crecen a una tasa modesta a largo plazo; (iii) sociedades cuyo precio de mercado es inferior a la estimación que hace la Gestora Delegada de Inversiones del valor intrínseco de la sociedad; y (iv) sociedades con la posibilidad de un catalizador, como sería una fusión, liquidación, spin off o cambio en el equipo gestor. La estimación que hace la Gestora Delegada de Inversiones del valor intrínseco de una sociedad representa la visión de la Gestora Delegada de Inversiones del valor económico fiel y a largo plazo (el valor de sus activos materiales e inmateriales) de la sociedad, que puede llegar a tergiversarse por deficiencias del mercado.

Como se señala anteriormente, la Cartera puede intentar lograr su objetivo tomando posiciones a corto sintéticas. A tales efectos, las posiciones a corto "sintéticas" son, por lo general, inversiones en IFD que efectúe la Gestora Delegada de Inversiones para cubrir riesgos o mejorar el retorno por anticipado de un activo o un valor de referencia que descienda de valor. Las posiciones cortas sintéticas de la Cartera podrán incluir, entre otras: (i) ventas sintéticas a corto de ETF que representen mercados, industrias, países o regiones desfavorecidas en términos macroeconómicos; (ii) ventas sintéticas a corto de los valores de renta variable de sociedades que la Gestora Delegada de Inversiones espere que disminuyan de precio, pierdan valor económico o tengan menor rendimiento en general; o (iii) posiciones sintéticas a corto diseñadas para compensar riesgos cíclicos específicos, por divisa o por país, incluso, pero sin ser exhaustivos, posiciones sintéticas a corto en futuros sobre índices de valores y opciones sobre valores.

La Cartera puede tomar posiciones por invertir en IFD en las que se incluyen contratos por diferencias, opciones y otros derivados (véase la sección de “Instrumentos/clases de activos” más abajo).

La Cartera también puede tomar posiciones largas, normalmente en menor medida, en valores de renta fija de sociedades de EE. UU. y de otros países, incluso en valores inferiores a grado de inversión (a las que a veces se denomina bonos basura [junk bonds]), sin centrarse en concreto en ningún sector industrial. La Cartera no suele tomar posiciones sintéticas a corto respecto a valores de renta fija; no obstante, puede tomar posiciones sintéticas a corto en ETF que inviertan a su vez en valores de renta fija. Al seleccionar valores de renta fija, la Gestora Delegada de Inversiones suele buscar valores que emitan sociedades que se considere que tienen una gestión sólida y una valoración convincente. Al hacerlo, la Gestora Delegada de Inversiones analiza factores como: la capacidad de generar flujos de caja libres, un compromiso probado a usar esos flujos de caja para liquidar deudas existentes y un perfil crediticio que mejora. Por eso, la Gestora Delegada de Inversiones se centra en valores que emitan sociedades que considere que han demostrado una mejora en sus diferenciales de apalancamientos y cobertura de activos, que no estén limitadas más allá de lo razonable por sus disposiciones financieras y que tienen deuda con un calendario de pagos gestionable.

Aunque la Cartera concentrará sus inversiones en valores emitidos por sociedades domiciliadas en Norteamérica o por los Gobiernos o las entidades gubernamentales de la misma, sin centrarse en concreto en ninguna región o sector industrial, la Cartera también puede invertir en valores de emisores localizados en Países considerados Mercados Emergentes y/o valores de deuda inferiores a grado de inversión, lo que puede implicar riesgos adicionales, en comparación con la inversión en economías más desarrolladas y/o en valores de deuda con grado de inversión.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar los Índices de referencia ni está restringida por los mismos. Los Índices de referencia se incluyen únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes de ninguno de los Índices de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes de los Índices de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte de los Índices de referencia

Índices de referencia

El HFRX Equity Hedge Index (rentabilidad total en USD) es un índice diseñado para ser representativo de las estrategias de fondos de cobertura de renta variable con posiciones largas y cortas principalmente en renta variable y valores derivados de renta variable. Por lo general, los gestores de Equity Hedge mantendrían al menos el 50% y, en algunos casos, podrían invertir sustancialmente en renta variable, tanto a largo como a corto.

El S&P 500 Index (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD) es un índice de capitalización ponderado de 500 acciones diseñado para medir el desempeño del conjunto de la economía de EE. UU. a través de los cambios que experimente el valor de mercado agregado de las 500 acciones representativas de la totalidad de sectores principales.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en los valores siguientes, que se pueden emitir, cotizar y negociar en Mercados Reconocidos de todo el mundo. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estos valores pueden incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, recibos de depósito e intereses de sociedades en comandita (partnerships) elegibles para OICVM (que son, de hecho, equivalentes a acciones, pero los emite un emisor constituido como una sociedad en comandita en lugar de como una empresa), derechos, warrants, y

valores de nueva emisión de los tipos descritos anteriormente, que no cotizan, pero han sido emitidos con el compromiso de solicitar la admisión a cotización en un Mercado Reconocido en un plazo de un año desde su emisión.

Fondos de inversión inmobiliaria (REIT). Los REIT son sociedades o fideicomisos que reúnen capital de inversores e invierten principalmente en bienes raíces que generen ingresos, aunque se debería tener en cuenta que la Cartera no adquirirá propiedades inmobiliarias de forma directa. Los REIT pueden invertir en una amplia gama de propiedades inmobiliarias o se pueden especializar en un tipo específico de propiedad. Los REIT en los que invertirá la Cartera pueden estar ubicados por todo el mundo y ofrecerán exposición a propiedades subyacentes ubicadas también por todo el mundo. Invertirán la mayoría de su patrimonio directamente en propiedades inmobiliarias y derivarán sus ingresos de rentas y plusvalías materializadas en concepto de revalorización acumulada con motivo de su venta de propiedades.

Valores de renta fija (valores de deuda). Estos valores pueden incluir:

- Valores de deuda de tipo fijo y variable, incluso bonos, bonos convertibles, obligaciones y pagarés (incluso obligaciones y pagarés de transferencia libre) emitidos por entidades públicas, oficiales y corporativas. Valores de deuda que pueden tener la calificación de inversión, rentabilidad elevada o estar sin calificar.
- valores de pago diferido (valores que pagan un interés regular después de una fecha predeterminada) y valores de cupón cero.

Instrumentos del mercado monetario. La Cartera puede invertir en instrumentos del mercado monetario, que pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro), o fondos del mercado monetario que cumplan los criterios establecidos en la próxima sección "Organismos de inversión colectiva", en cada caso que se hayan calificado como de grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que estén expuestos a inversiones similares a otras inversiones de la Cartera, siempre y cuando la Cartera no invierta más del 10% en otros organismos de inversión colectiva (incluidos ETF estructurados como organismos de inversión colectiva) que inviertan a su vez hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar o no gestionados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM en relación con dichas inversiones.

El resto de organismos de inversión colectiva en los que podrá invertir la Cartera serán organismos aptos de conformidad con las normas del Banco Central, podrán tener su domicilio en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y se considerarán OICVM o fondos de inversión alternativa (FIA) y estarán regulados como tales en su país.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierte la Cartera pueden presentar apalancamiento, pero por lo general, el apalancamiento de dichos organismos de inversión colectiva (i) no superará el 100% de su valor liquidativo; o (ii) no provocará que el VaR absoluto a 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo a lo largo de un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) no provocará que el VaR relativo a 1 mes duplique el VaR de una cartera de referencia comparable durante un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, en función del método de cálculo de dichos fondos de inversión

colectiva para su exposición global.

Instrumentos financieros derivados (IFD). Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura, la gestión eficiente de la cartera o el riesgo y/o fines de inversión:

- los contratos de futuros basados en valores de renta fija, índices de bonos elegibles para OICVM e índices de renta variable elegibles para OICVM, tipos de interés y divisas pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- las opciones sobre valores de renta variable, índices de renta variable elegibles para OICVM, índices de bonos elegibles para OICVM y valores de renta fija pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps, que incluyen contratos por diferencia, swaps de tipos de interés, swaps de incumplimiento de crédito y swaps de rentabilidad total pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 90%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 45%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- los contratos de divisas a plazo se podrán utilizar para cubrir las posiciones largas existentes;
- se pueden utilizar warrants (incluidos warrants de renta variable) y derechos (incluidos derechos de renta variable) para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes.
- los bonos convertibles podrán utilizarse a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Gestora Delegada de Inversiones podrá invertirse en otros tipos de valores cotizados que se describen más arriba. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones puede tratar de conseguir más rentabilidad exponiéndose al rendimiento de tales valores al comprar IFD, lo que ofrece exposición, en lugar de comprar los valores, e invertir los activos restantes en otros valores así para añadir un exceso de rentabilidad.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales del mercado, la Gestora Delegada de Inversiones invertirá:
 - un mínimo del 75% de la exposición teórica bruta total de la Cartera en valores emitidos por sociedades domiciliadas en Norteamérica o por sus Gobiernos o entidades gubernamentales; por Norteamérica se entiende EE. UU., Canadá y México;
 - no más del 30% de la exposición teórica bruta total de la Cartera en valores de renta fija emitidos por sociedades, Gobiernos o entidades públicas de EE. UU. y de otros países; y
 - no más del 20% de la exposición teórica bruta total de la Cartera en valores emitidos por sociedades, Gobiernos o entidades públicas en Países considerados Mercados Emergentes.
- La Cartera puede no invertir en títulos emitidos por sociedades con una capitalización de mercado inferior a los 250 millones de USD, medida en el momento en el que la Cartera invierta en ellas. La Cartera puede no invertir más del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera en otros fondos de inversión colectiva, incluso ETF.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que vienen resumidos en la siguiente sección, concretamente en “Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La exposición global de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgos avanzado el cual, con arreglo al Reglamento sobre OICVM, tiene el propósito de velar por que cualquier día el VaR absoluto de la Cartera sea inferior al 4,47% de su Valor Liquidativo (o un máximo del 20% del nivel de confianza del VaR a 1 mes del 99%). El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Aunque la Cartera mide y controla su exposición global usando la política del VaR, en lugar de mediante el Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera mediante el Enfoque de Compromiso no supere el 100% de su Valor Liquidativo a consecuencia de utilizar IFD. La medición de los niveles de apalancamiento utilizando la Suma absoluta de los Nocionales de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central, produciría un porcentaje de apalancamiento de aproximadamente un 200% del Valor Liquidativo de la Cartera, si bien los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar niveles más altos de apalancamiento. Esa metodología no refleja ninguna cobertura o compensación que tenga establecida la Cartera.
- La Gestora Delegada de Inversiones puede utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir parte del riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a empresas que siguen prácticas de buen gobierno corporativo.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa el gobierno corporativo (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre las características ESG aplicables a esta Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La inversión en la Cartera puede ser adecuada para inversores que estén preparados para aceptar los riesgos de una cartera diversificada, que invierta sobre todo en valores de renta variable estadounidenses mediante posiciones a largo y sintéticas a corto. Eso incluye invertir en mercados mundiales de renta variable y obligaciones, con la posibilidad de asignar valores de Países considerados Mercados Emergentes y/o valores por debajo de la calificación de inversión, así como unos niveles medios y altos de volatilidad debidos a las inversiones de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

El Gestor puede tener derecho a recibir una comisión de rentabilidad pagadera a cargo de los activos de la Cartera respecto a cada una de las Clases PF en la Cartera.

DEFINICIONES

Periodo de Cálculo	<p>El Periodo de Cálculo se extenderá normalmente del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con excepción de este último:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en el caso de la emisión inicial de Acciones de cada Clase PF, el primer Periodo de Cálculo se extenderá desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre; • en el caso de la finalización de una Clase PF, el Periodo de Cálculo terminará en la fecha de finalización, y • en el caso de la finalización del Contrato de Gestión en cualquier año, el Periodo de Cálculo finalizará en la fecha de finalización. <p>El primer valor utilizado para determinar la primera Comisión de Rentabilidad para una Clase PF será el Precio de Oferta Inicial.</p>
Congelación	<p>El momento en el que cualquier Comisión de Rentabilidad es pagadera para el Gestor. La congelación tendrá lugar al final del Periodo de Cálculo o en un Día de Contratación en el que un Accionista reembolse o intercambie la totalidad o parte de su Participación.</p>
Cota Máxima	<p>El mayor de: (i) el precio de oferta inicial por Acción; y (ii) el Valor Liquidativo por Acción al final de cualquier Periodo de Cálculo anterior respecto al cual se haya pagado una Comisión de Rentabilidad.</p>

METODOLOGÍA

Para cada Periodo de Cálculo, se devengará una Comisión de Rentabilidad por cada Clase PF en circulación en caso de que el Valor Liquidativo por Acción al final del Periodo de Cálculo supere la Cota Máxima (neta de los costes asignados antes de deducir la Comisión de Rentabilidad devengada, siempre que hacerlo redunde en beneficio de los Accionistas) para esa Clase PF en particular.

La Comisión de Rentabilidad se calculará cada Día de Contratación y será igual al 15% del importe por el que el crecimiento porcentual del Valor Liquidativo por Acción durante el Periodo de Cálculo supere el de la Cota Máxima. La Comisión de Rentabilidad se devengará cada Día de Contratación y formará parte del Valor Liquidativo por Acción para cada Clase PF cuando proceda. Cualquier Comisión de Rentabilidad devengada en un Día de Contratación será sustituida por cualquier acumulación realizada en el siguiente Día de Contratación hasta el último Día de Contratación del Periodo de Cálculo.

En todos los casos, el Valor Liquidativo por Acción utilizado en el cálculo de la Comisión de Rentabilidad no se verá afectado, es decir, no incluye ningún ajuste por dilución.

No se abonará ninguna Comisión de Rentabilidad hasta que el Valor Liquidativo por Acción supere la Cota Máxima, y dicha comisión solo será pagadera sobre el Rendimiento Superior del Valor Liquidativo por Acción por encima de la Tasa crítica de rentabilidad, como se indica anteriormente.

Los Accionistas deberían tener en cuenta que, ya que la Comisión de Rentabilidad se calcula a nivel de las Clases y no a nivel de cada Accionista, es posible que se les cobre una Comisión de Rentabilidad incluso cuando el Valor Liquidativo de sus Acciones haya seguido siendo el mismo o haya caído, por ejemplo, cuando un Accionista compra o reembolsa Acciones en momentos que no sean los del principio o fin del Periodo de Cálculo.

La Comisión de Rentabilidad se devengará del Valor Liquidativo cada Día de Contratación y normalmente se le abonará al Gestor en mora en un plazo de 30 Días Hábiles desde el final del Periodo de Cálculo. Sin embargo, en el caso de las Acciones reembolsadas durante el Periodo de Cálculo, la comisión de rentabilidad devengada respecto a dichas Acciones será pagadera al Gestor en un plazo de 30 Días Hábiles desde la fecha de reembolso.

Las Comisiones de Rentabilidad congeladas se mantendrán en la Clase PF correspondiente (pero no participarán en ganancias y pérdidas subsecuentes de la Clase correspondiente) hasta que se paguen al Gestor y no se emplearán o se pondrán a disposición para cubrir los reembolsos o pagar cualesquiera comisiones y gastos de la Clase PF correspondiente.

El Depositario verificará el cálculo de la Comisión de Rentabilidad y se asegurará de que no haya posibilidad de manipulación.

Con el consentimiento del Gestor, los Administradores pueden reducir la Comisión de Rentabilidad para cualquier Clase PF. Las Comisiones de Rentabilidad son pagaderas por ingresos por inversiones y plusvalías

materializadas y latentes teniendo en cuenta las minusvalías materializadas y latentes al final del Periodo de Cálculo. Como consecuencia, las Comisiones de Rentabilidad podrán abonarse sobre plusvalías latentes que, subsecuentemente, no se podrán materializar nunca.

EJEMPLOS PRÁCTICOS

Los ejemplos 1 a 3 muestran cómo se calcula, acumula y congela la Comisión de Rentabilidad. Todos los momentos de valoración se encuentran dentro de un Periodo de Cálculo.

Momento de valoración	1	2	3	4
VL de las Acciones de Clase PF	10,000 USD	10,100 USD	9,900 USD	10,200 USD
Cota Máxima	10,000 USD	10,000 USD	10,000 USD	10,000 USD

Ejemplo 1

El inversor A adquiere Acciones de Clase PF en el momento de valoración 1 por 10,000 USD

	Adquisición de Acciones	Comisión de Rentabilidad devengada	Comisión de Rentabilidad congelada
Momento de valoración 1	10,000 USD		
Momento de valoración 2		$15\% \times (10,100 \text{ USD} - 10,000 \text{ USD}) = 0,015 \text{ USD}$	Devengado en el VL
Momento de valoración 3		Ninguna: VL < Cota Máxima	
Momento de valoración 4		$15\% \times (10,200 \text{ USD} - 10,000 \text{ USD}) = 0,030 \text{ USD}$	Devengado en el VL

Ejemplo 2

El inversor B adquiere Acciones de Clase PF en el momento de valoración 3 por 9,900 USD

	Adquisición de Acciones	Comisión de Rentabilidad devengada	Comisión de Rentabilidad congelada
Momento de valoración 1			
Momento de valoración 2			
Momento de valoración 3	9,900 USD		
Momento de valoración 4		$15\% \times (10,200 \text{ USD} - 10,000 \text{ USD}) = 0,030 \text{ USD}$	Devengado en el VL

Ejemplo 3

El inversor C adquiere Acciones de Clase PF en el momento de valoración 1 por 10,000 USD y las reembolsa en el momento de valoración 4.

	Adquisición de Acciones	Comisión de Rentabilidad devengada	Comisión de Rentabilidad congelada
Momento de valoración 1	10,000 USD		
Momento de valoración 2		$15\% \times (10,100 \text{ USD} - 10,000 \text{ USD}) = 0,015 \text{ USD}$	Devengado en el VL
Momento de valoración 3		Ninguna: VL < Cota Máxima	
Momento de valoración 4		$15\% \times (10,200 \text{ USD} - 10,000 \text{ USD}) = 0,030 \text{ USD}$	0,030 USD

ESCENARIOS¹

¹ Los inversores deben tener en cuenta que estos escenarios son a modo meramente ilustrativo sobre el impacto de las diferentes rentabilidades de las inversiones y que se han simplificado en algunos aspectos poco significativos para facilitar su comprensión. Por ejemplo, las comisiones de gestión y

Todos los escenarios muestran el valor de 100.000 USD invertidos en Acciones de una Clase PF

El escenario 1 ilustra el efecto de que la rentabilidad del VL sea del 5% anual en tres años consecutivos.

El escenario 2 ilustra el efecto de que el crecimiento del VL sea del 10%, -5% y 4% en tres años consecutivos.

El escenario 3 ilustra el efecto del crecimiento del VL al 4%, 0% y -2% en tres años consecutivos.

Escenario 1

	Periodo Uno	Periodo Dos	Periodo Tres
	5% de crecimiento	5% de crecimiento	5% de crecimiento
Valor bruto de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	105.000 USD	108.244 USD	111.589 USD
Comisión de gestión 1,00%	1.050 USD	1.082 USD	1.116 USD
Otros gastos 0,30%	315 USD	325 USD	335 USD
Valor Liquidativo inicial de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio (VL)	103.635 USD	106.837 USD	110.138 USD
Cota Máxima	100.000 USD	103.090 USD	106.275 USD
Comisión de Rentabilidad (15% por encima de la Cota Máxima)	545 USD Como VL > Cota Máxima, 15% x (103.635 USD - 100.000 USD)	562 USD Como VL > Cota Máxima, 15% x (106.837 USD - 103.090 USD)	579 USD Como VL > Cota Máxima, 15% x (110.138 USD - 106.275 USD)
Total de comisiones pagadas	1.910 USD	1.969 USD	2.030 USD
Valor Liquidativo final de las Acciones de la Clase PF al cierre del ejercicio	103.090 USD	106.275 USD	109.559 USD

Escenario 2

	Periodo Uno	Periodo Dos	Periodo Tres
	10% de crecimiento	-5% de crecimiento	4% de crecimiento
Valor bruto de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	110.000 USD	101.920 USD	104.619 USD
Comisión de gestión 1,00%	1.100 USD	1.019 USD	1.046 USD
Otros gastos 0,30%	330 USD	306 USD	314 USD
Valor Liquidativo inicial de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio (VL)	108.570 USD	100.595 USD	103.259 USD
Cota Máxima	100.000 USD	107.285 USD	107.285 USD
Comisión de Rentabilidad (15% por encima de la Cota Máxima)	1.286 USD Como VL > Cota Máxima, 15% x (108.570 USD - 100.000 USD)	0 USD Cota Máxima > VL	0 USD Cota Máxima > VL
Total de comisiones pagadas	2.716 USD	1.325 USD	1.360 USD
Valor Liquidativo final de las Acciones de la Clase PF al cierre del ejercicio	107.285 USD	100.595 USD	103.259 USD

Escenario 3

otros gastos se devengan en realidad diariamente, pero su cálculo se presenta aquí de forma simplificada para facilitar su revisión.

	Periodo Uno	Periodo Dos	Periodo Tres
	4% de crecimiento	0% de crecimiento	-2% de crecimiento
Valor bruto de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio	104.000 USD	102.251 USD	98.903 USD
Comisión de gestión 1,00%	1.040 USD	1.023 USD	989 USD
Otros gastos 0,30%	312 USD	307 USD	297 USD
Valor Liquidativo inicial de las Acciones de Clase PF al cierre del ejercicio (VL)	102.648 USD	100.922 USD	97.617 USD
Cota Máxima	100.000 USD	102.251 USD	102.251 USD
Comisión de Rentabilidad (15% por encima de la Tasa crítica de rentabilidad)	397 USD Como VL > Cota Máxima, 15% x (102.648 USD - 100.000 USD)	0 USD Cota Máxima > VL	0 USD Cota Máxima > VL
Total de comisiones pagadas	1.749 USD	1.329 USD	1.286 USD
Valor Liquidativo final de las Acciones de la Clase PF al cierre del ejercicio	102.251 USD	100.922 USD	97.617 USD

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	2,25%	0,00%
A1 ²	5,00%	2,00%	0,00%
B, C2, E	0,00%	2,20%	1,00%
C	0,00%	1,70%	1,00%
C1	0,00%	2,25%	1,00%
D	0,00%	1,35%	0,00%
I, I2, I3, I4, I5	0,00%	1,35%	0,00%
M	2,00%	2,25%	0,80%
P	0,00%	1,28%	0,00%
T	5,00%	2,20%	0,00%
U	3,00%	1,80%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A (PF), X (PF), Y (PF)	5,00%	1,70%	0,00%
B (PF), C1 (PF), C2 (PF), E (PF)	0,00%	2,00%	1,00%
C (PF)	0,00%	1,25%	1,00%
D (PF), I (PF), I2 (PF), I3 (PF), I4 (PF),	0,00%	1,00%	0,00%

- Las Acciones de Clase A1 constituyen una clase de acciones anterior en la que la inversión está sujeta a que el Accionista celebre un acuerdo independiente con la Gestora Delegada de Inversiones o una Entidad Comercializadora.

I5 (PF)			
M (PF)	2,00%	1,70%	1,00%
P (PF)	0,00%	0,95%	0,00%
T (PF)	5,00%	2,00%	0,00%
U (PF)	3,00%	1,35%	0,00%
Z (PF)	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Clases de acciones

Con efecto a partir del 6 de febrero de 2015, las Acciones A de Acumulación en USD y las Acciones A de Acumulación en SGD en la Cartera cambiaron de denominación a "Acciones A1 de Acumulación en USD" y "Acciones A1 de Acumulación en SGD", respectivamente. Las demás características de tales Clases permanecen inmutables, incluso las comisiones, la suscripción mínima inicial y la participación mínima.

Las Clases A1 están disponibles en la Cartera en las divisas siguientes, con sujeción a la suscripción mínima inicial y la participación mínima que se estipulan:

Categoría	Divisa	Suscripción mínima inicial	Participación mínima
A1	AUD	1.000	1.000
	BRL	2.500	2.500
	CAD	1.000	1.000
	CHF	1.000	1.000
	CLP	500.000	500.000
	CNY	10.000	10.000
	DKK	5.000	5.000
	EUR	1.000	1.000
	GBP	1.000	1.000
	HKD	10.000	10.000
	ILS	5.000	5.000
	JPY	100.000	100.000
	NZD	1.000	1.000
	SEK	5.000	5.000
	SGD	1.000	1.000
USD	1.000	1.000	
ZAR	10.000	10.000	

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Neuberger Berman U.S. Equity Index Putwrite Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La Cartera no equivale a un depósito, el valor de las Acciones puede decrecer o incrementarse y los inversores puede que no consigan recuperar la cantidad invertida. Los inversores deben tener en cuenta que la Cartera puede alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en IFD, tal y como se describe a continuación, lo cual puede ser complejo y sofisticado.

Objetivo de inversión	Obtener crecimiento del capital y generar ingresos a largo plazo.
Política de inversión	<p>La Cartera trata de alcanzar su objetivo principal a través de una estrategia de emisión de opciones de venta garantizada en índices de renta variable estadounidenses y fondos negociados en bolsa (ETF) proporcionando exposición a índices de renta variable estadounidense, como el S&P 500 y el S&P 500 ESG. Las opciones de venta se negociarán en Mercados Reconocidos.</p> <p>La estrategia pretende generar rentabilidad a través de la recepción de primas de opciones, lo que, a su vez, pretende reducir la volatilidad en relación con la tenencia del índice de renta variable subyacente, o ETF, en el que se emiten las opciones. La volatilidad debería reducirse, ya que la exposición del índice alcanzada a través de opciones muestra, en general, menor sensibilidad al índice de renta variable subyacente que simplemente manteniendo la exposición de renta variable subyacente.</p> <p>La Cartera recaudará primas sobre opciones de venta emitidas manteniendo una cartera de garantía, compuesta, principalmente, de instrumentos de renta fija de cualquier duración, incluyendo valores del Tesoro de EE. UU., bonos públicos no estadounidenses, efectivo y equivalentes de efectivo, valores emitidos por el Gobierno de EE. UU. y sus agencias, certificados de depósitos bancarios, valores garantizados por hipotecas, valores garantizados por activos, valores de deuda empresarial y fondos comunes del mercado monetario y ETF (en conjunto, "Fondos Subyacentes"), como se describe más detalladamente en la sección "Instrumentos/clases de activos".</p> <p>Debido a que la Cartera empleará derivados para obtener exposición a los mercados de renta variable, y ya que es posible que los derivados no requieran que la Cartera deposite el importe nominal íntegro de la inversión, la Cartera puede invertir una cantidad importante de sus activos en instrumentos de garantía. Los instrumentos de garantía mantenidos por la Cartera se invertirán, principalmente, en instrumentos de renta fija con calificación de grado de inversión. Los activos se seleccionan para proporcionar liquidez y mantener el capital, a la vez que sirven de garantía de las opciones de venta emitidas por la Cartera. Al seleccionar activos, la Gestora Delegada de Inversiones considera los factores importantes para construir una cartera diversificada de bonos a corto plazo, incluido el vencimiento de un activo en particular, al igual que la calificación crediticia del emisor y si la Cartera ya mantiene o no activos emitidos por dicho emisor.</p> <p>La Cartera puede comprar directamente, de forma limitada, valores de renta variable o ETF, como se describe más detalladamente en la sección "<i>Instrumentos/clases de activos</i>", que proporcionen exposición continua con las exposiciones de los índices de renta variable estadounidense de la Cartera. Esto se puede realizar con la finalidad de mantener una exposición de renta variable (tanto en rendimiento como en ponderación) en conformidad con el Índice de referencia estratégico de la Cartera (según se define en la sección "<i>Índice de referencia</i>") y con el objetivo de inversión.</p> <p><i>Emisión de ventas</i></p> <p>En una estrategia de emisión de ventas, la Cartera (como vendedora de la opción) recibe primas del comprador de la opción a cambio de proporcionarle el derecho a vender el instrumento subyacente a la Cartera a un precio específico (es decir, el precio de ejercicio o precio de ejecución). Si el precio de mercado del instrumento subyacente a la opción es superior al precio de ejecución, se prevé que la opción quede pendiente de ejercitar y que la Cartera obtenga la prima total en el momento del vencimiento de la opción o una parte de esta en caso de que la opción se termine anticipadamente. Si el precio de mercado del instrumento subyacente a la</p>

opción es inferior al precio de ejecución, se prevé que la opción se ejercite y que la Cartera pague al comprador de la opción la diferencia entre el valor de mercado del instrumento subyacente y el precio de ejecución.

La fecha de vencimiento es la última fecha en que el titular de la opción puede ejercitarla de acuerdo con estos términos. La Gestora Delegada de Inversiones empleará contratos de opciones cotizadas en bolsa. Normalmente, estos vencen de conformidad con un calendario predeterminado. El precio de ejecución (o de ejercicio) de una opción de venta es el precio fijado al que el propietario de esta puede vender el valor subyacente.

Los ingresos que la Cartera reciba por emitir opciones de venta se invertirán en los instrumentos de renta fija, fondos comunes del mercado monetario y ETF que se describen anteriormente (y en la sección "Instrumentos/clases de activos"), con el objetivo de cumplir con cualquier obligación en que la Cartera pueda incurrir por la emisión de opciones de venta (p. ej., cuando la Cartera deba pagar al comprador la diferencia entre el valor de mercado del instrumento subyacente y el precio de ejecución de una opción).

Al emitir opciones sobre los valores subyacentes basados en el índice descritos anteriormente, la Cartera se expone a los mismos riesgos de mercado que manteniendo el valor subyacente en el caso de una caída en el precio del mercado de dicho valor.

Gestión de la cartera

La Gestora Delegada de Inversiones seleccionará inversiones de opciones según su cálculo de los niveles de volatilidad del mercado, sus valoraciones del instrumento subyacente y los riesgos de mercado. La Gestora Delegada de Inversiones empleará los recursos de su equipo interno de analistas, además de recursos externos de datos de mercado para determinar estos cálculos. Asimismo, la Gestora Delegada de Inversiones evaluará las primas de opciones relativas al determinar los términos de los contratos de opciones preferentes, como los precios de ejercicio y las fechas de vencimiento.

La Gestora Delegada de Inversiones tratará de mantener las exposiciones teóricas de opciones (es decir, tratará de emitir opciones con exposiciones subyacentes) en conformidad con la exposición regional del Índice de referencia (según se define en la sección "*Índice de referencia*"). La asignación a índices específicos puede variar con el tiempo en base a las primas de las opciones previstas y actuales y a los niveles de volatilidad del índice. La Gestora Delegada de Inversiones empleará los recursos de su equipo interno de analistas, además de los recursos externos de los datos de mercado, para evaluar las primas de opciones previstas y los niveles de volatilidad del índice.

La Gestora Delegada de Inversiones tratará de diversificar las exposiciones de las opciones como se detalla a continuación.

1. Empleando opciones de índices de renta variable diversificados como, entre otros, el S&P 500 y el S&P 500 ESG.
2. Escalando las exposiciones de opciones entre múltiples vencimientos. Normalmente, los contratos de opciones cotizadas en bolsa vencen de conformidad con un calendario fijado. Escalar entre múltiples vencimientos significa que no todas las opciones vencerán al mismo tiempo y el vencimiento se "escalará"/repartirá entre fechas de vencimiento. Para tratar de controlar el vencimiento de la opción, la Gestora Delegada de Inversiones usará, cuando sea posible, opciones de estilo europeo que pueden ejercitarse únicamente en su vencimiento. Al contrario que las opciones de estilo americano, que pueden ejercitarse en cualquier momento antes del vencimiento de la opción.
3. Diversificando entre los precios de ejecución de las opciones. Normalmente, los contratos de opciones cotizadas en bolsa tienen un precio de ejecución o ejercicio predeterminado. La Gestora Delegada de Inversiones buscará contratos de opciones con precios de ejecución distintos para intentar garantizar, en caso de ejercitarlas, que no todas las opciones se ejerciten en el mismo momento que un índice o valor subyacente alcance cierto nivel.
4. Repartiendo las opciones en distintos momentos. Las posiciones de opciones que no se ejerciten pueden repartirse (es decir, cerrarse y remplazarse) en opciones que mantengan la exposición de estructuras de términos de la cartera

en fechas de vencimiento. La Gestora Delegada de Inversiones tratará de garantizar que no todas las posiciones de opciones se repartan al mismo tiempo y que el coste de las opciones repartidas no sobrepondere los beneficios.

Las ganancias pueden obtenerse antes del vencimiento, cotizando una posición existente y emitiendo una nueva opción de venta correspondiente a la posición existente, pero con el nuevo precio de ejecución establecido a un nivel más conservador. Los ingresos de la nueva opción vendida son una prima adicional a la prima original recaudada.

Gestión de riesgos

La Gestora Delegada de Inversiones lleva a cabo un proceso de gestión de riesgo sistemático que trata de cerrar las posiciones de alto riesgo con el fin de limitar la exposición desventajosa a índices de renta variable subyacentes. Esta disciplina tiene por objetivo cerrar las posiciones de opciones en dinero y reparte las posiciones en las nuevas posiciones de opciones. Esto se ve impulsado por diversos factores, que incluyen la correlación de las opciones con las posiciones subyacentes, los días restantes para el vencimiento (y cómo esto afecta al valor) y las exposiciones notacionales (tamaño de la exposición). Al cotizar las posiciones, la estrategia trata de reducir la exposición desventajosa al índice subyacente y reposiciona la estrategia en una exposición de menor riesgo emitiendo nuevas opciones con distintos precios de ejecución y recaudando primas de opciones adicionales. Asimismo, la Gestora Delegada de Inversiones tratará de cerrar opciones que crea que tienen poco o ningún riesgo de exposición (es decir, opciones que no sean en dinero) para reequilibrar la exposición al índice o índices de renta variable subyacente y repartir las posiciones en nuevas posiciones para recaudar primas adicionales con la intención de aumentar el potencial de rendimiento de la Cartera.

La Cartera empleará opciones de índices liquidados en efectivo para evitar la entrega del índice o valor subyacente. Sin embargo, en el caso de que la Cartera obtenga una posición en el valor subyacente en el momento de ejercitar una opción, la Cartera liquidará la posición larga resultante y restablecerá la exposición de la opción.

Los procesos de la Gestora Delegada de Inversiones tratan de mantener un equilibrio a la hora de establecer los precios de ejecución de las opciones cerca del nivel actual del activo subyacente, a la vez que limitan el impacto de las inversiones a corto plazo en precios de índices subyacentes que pueden desencadenar el ejercicio.

La Gestora Delegada de Inversiones reparte las posiciones de opciones de una manera metódica que tiene por objetivo equilibrar los riesgos entre las inversiones de mercado a corto plazo, lo que causa que el valor del índice o valor subyacente descienda durante un corto periodo de tiempo, y un riesgo de pérdida debido a bajadas continuas del mercado.

En cuanto a las posiciones repartidas en los días previos a las fechas de vencimiento, la Gestora Delegada de Inversiones trata de repartir las posiciones que tienen el valor de tiempo limitado restante. Repartir una parte de la cartera en días previos al vencimiento puede mejorar la diversificación de precios de ejecución y niveles de volatilidad.

Gestión de las garantías

Los instrumentos de renta fija de la Cartera serán, principalmente, con calificación de grado de inversión y se espera que proporcionen liquidez y mantengan el capital, y servirán como garantía para las inversiones en opciones de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones considera que los instrumentos de renta fija tienen calificación de grado de inversión si, en el momento de la inversión, están calificados con una de las cuatro categorías más altas por al menos una agencia de calificación crediticia independiente o, si no están calificados, la Gestora Delegada de Inversiones determina que son de calidad comparable. Debido a que la Cartera empleará opciones para obtener exposición a los mercados de renta variable, y ya que las opciones no requerirán que la Cartera deposite el importe teórico íntegro de la inversión, la Cartera podrá invertir una cantidad importante del total de sus activos en instrumentos de renta fija, fondos comunes del mercado monetario y ETF. Generalmente, sus inversiones en opciones no constituirán una cantidad importante

del total de sus activos, sin embargo, la exposición de inversión total de sus inversiones en opciones, como se describe anteriormente, no será mayor al 100% del total de sus activos.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni los Índices de referencia (según se definen en la sección titulada "*Índice de referencia*") y no está limitada por ellos. El Índice de referencia y los Índices de referencia se incluyen únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes ni del Índice de referencia ni de ninguno de los Índices de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia y de los Índices de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia y de los Índices de referencia

Índice de referencia

El "Índice de referencia" comprende la siguiente combinación:

50% CBOE S&P 500 PutWrite Index / 50% CBOE S&P 500 One-Week PutWrite Index

El CBOE S&P 500 PutWrite Index replica el rendimiento de opciones de venta (garantizadas por reservas de efectivo mantenidas en una cuenta del mercado monetario) vendidas con respecto al S&P 500 Index con carácter mensual.

El CBOE S&P 500 One-Week PutWrite Index replica el rendimiento de opciones de venta (garantizadas por reservas de efectivo mantenidas en una cuenta del mercado monetario) vendidas con respecto al S&P500 Index con carácter semanal.

Todos los índices anteriores incorporan apalancamiento, el cual se tiene en cuenta al calcular el de la Cartera, como se describe a continuación en la sección "Riesgo".

Además, la Cartera utilizará los siguientes índices como índices de referencia únicamente a efectos comparativos (los "**Índices de referencia**"):

El S&P 500 Index (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD) es un índice de capitalización ponderado de 500 acciones diseñado para medir el desempeño del conjunto de la economía de EE. UU. a través de los cambios que experimente el valor de mercado agregado de las 500 acciones representativas de la totalidad de sectores principales.

El S&P 500 ESG Index, que es un índice amplio ponderado por capitalización de mercado diseñado para medir la rentabilidad de los valores que cumplen los criterios de sostenibilidad, al tiempo que mantiene ponderaciones generales de grupos industriales similares a las del S&P 500.

Los Accionistas de una Clase denominada en una divisa distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice relevante denominada en la divisa de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

Tal como se describe anteriormente, la Cartera emitirá principalmente opciones de venta y también mantendrá una cartera de garantías. La cartera de garantías de la Cartera se invertirá en los siguientes tipos de activos. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir:

- valores de deuda tanto de tipo fijo como variable, incluyendo bonos, emitidos por Gobiernos, entidades relacionadas con el Gobierno y organizaciones de todo el mundo denominados en moneda local. Los valores de deuda no implicarán IFD ni apalancamiento;
- bonos corporativos, bonos con warrants, bonos convertibles, bonos resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (por ejemplo, los bonos "Brady"), bonos subordinados, obligaciones y valores de deuda (incluyendo valores estructurados de libre transmisión y desapalancados, valores cotizados en bolsa y pagarés de libre transmisión). Los bonos convertibles y los bonos convertibles contingentes pueden incorporar IFD y/o apalancamiento, y

- valores garantizados por hipotecas, valores respaldados por activos, valores estructurados, pagarés y valores de deuda cotizados en bolsa (incluidos valores garantizados por hipotecas, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, que permiten a sus titulares recibir pago hipotecario y componentes segregados solo de intereses o de principal de valores garantizados por hipotecas) cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjeta de crédito y reservas de otros tipos de préstamos, tales como préstamos, regalías y otras ganancias). Los valores garantizados por hipotecas, los valores respaldados por activos y los valores estructurados pueden incorporar IFD y/o apalancamiento.

Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estos valores pueden incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, acciones preferentes convertibles y certificados de depósito estadounidenses, europeos o mundiales (valores emitidos por instituciones financieras que demuestran intereses de propiedad en un valor o una cesta de valores depositados en una institución financiera), participaciones de fondos de inversión inmobiliaria (REIT) (vehículos de inversión que poseen, operan o financian activos inmobiliarios que producen ingresos), y participaciones de Sociedades Limitadas (MLP) (una MLP es una estructura societaria estadounidense que deriva principalmente flujos de efectivo de bienes inmobiliarios, recursos naturales y materias primas y que emite acciones negociadas públicamente, las cuales son, en efecto, equivalentes a acciones emitidas por una empresa). Los valores de renta variable y los valores ligados a la renta variable no incorporarán IFD ni apalancamiento.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que estén expuestos a inversiones similares a otras inversiones de la Cartera, siempre y cuando la Cartera no invierta más del 5% en otros organismos de inversión colectiva (incluidos ETF estructurados como organismos de inversión colectiva) que inviertan a su vez hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar o no gestionados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM en relación con dichas inversiones.

El resto de organismos de inversión colectiva en los que podrá invertir la Cartera serán organismos aptos de conformidad con las normas del Banco Central, podrán tener su domicilio en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y se considerarán OICVM o fondos de inversión alternativa (FIA) y estarán regulados como tales en su país.

Los ETF (fondos cotizados en bolsa) son fondos de inversión cuyas acciones se compran y se venden en una bolsa de valores. Los ETF normalmente invierten en una cartera de valores diseñada para hacer un seguimiento del rendimiento de un segmento o índice de mercado concreto. Los ETF se localizarán en Jurisdicción Competentes y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o serán fondos de inversión alternativa (FIA) que la Cartera considerará elegible para una inversión de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierte la Cartera pueden presentar apalancamiento, pero por lo general, el apalancamiento de dichos organismos de inversión colectiva (i) no superará el 100% de su valor liquidativo; o (ii) no provocará que el VaR absoluto a 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo a lo largo de un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) no provocará que el VaR relativo a 1 mes duplique el VaR de una cartera de referencia comparable durante un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, en función del método de cálculo de dichos fondos de inversión colectiva para su exposición global.

Instrumentos del mercado monetario. Pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso

letras del Tesoro) que tengan la calificación de grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas, o carezcan de calificación. Los instrumentos del mercado monetario no incorporarán IFD ni apalancamiento.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Instrumentos financieros derivados (IFD). Con sujeción a las condiciones y las restricciones que impone el Banco Central, como se establece en el presente Suplemento y en el Folleto, la Cartera puede utilizar los siguientes IFD con fines de cobertura, una gestión eficiente de la cartera y/o a efectos de inversión:

- las opciones en valores de renta fija, tipos de interés, índices de bonos elegibles para OICVM, valores de renta variable, índices de renta variable elegibles para OICVM y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los contratos de futuros basados en valores de renta fija, tipos de interés, índices de bonos de OICVM elegibles y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija y los contratos de divisas podrán usarse para lograr ganancias al igual que para cubrir exposiciones largas de divisas existentes.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Gestora Delegada de Inversiones podrá invertirse en otros tipos de valores cotizados que se describen más arriba. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con la Gestora Delegada de Inversiones ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública y tendrán la estructura organizativa y los recursos necesarios para ese tipo de operación. Estarán sujetas a evaluaciones de crédito y, cuando la contraparte esté sujeta a una calificación crediticia por una Agencia de Calificación Reconocida, dicha calificación se tendrá en cuenta en la evaluación de crédito. Cuando una contraparte tenga una calificación de A2 o inferior (o una calificación comparable) por parte de una Agencia de Calificación Reconocida, se llevará a cabo, a la mayor brevedad, una nueva evaluación de crédito con respecto a la contraparte. La garantía recibida por la Cartera en el marco de operaciones de IFD se ajustará, diariamente, al valor de mercado y se valorará de acuerdo con las disposiciones establecidas en la sección "Determinación del Valor Liquidativo" del Folleto.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. Los Contratos de Recompra y los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, la intención de la Gestora Delegada de Inversiones es invertir como máximo el 30% de los activos disponibles de la Cartera en valores de renta fija por debajo del grado de inversión.
- En condiciones normales de mercado, es la intención de la Gestora Delegada de Inversiones mantener una pequeña asignación a efectivo, pero puede incrementar dicha asignación al 100% del Valor Liquidativo de la Cartera en ciertas ocasiones con fines de protección temporales o en circunstancias de muy alta volatilidad o si se cree que las circunstancias adversas del mercado así lo requieren.
- La Cartera no utilizará swaps de rentabilidad total o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los
-

inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que vienen resumidos en la siguiente sección, concretamente en “Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada en, aproximadamente, un 200% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD y cualquier apalancamiento inherente en cualquier índice al que la Cartera pueda estar expuesta, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento. Esta cifra de apalancamiento esperado se calcula utilizando la Suma de los Valores Teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición global de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgos avanzado el cual, con arreglo al Reglamento sobre OICVM, tiene el propósito de velar por que cualquier día el VaR absoluto de la Cartera sea inferior al 4,47% de su Valor Liquidativo (o un máximo del 20% del nivel de confianza del VaR a 1 mes del 99%). El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de un día y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de, al menos, 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 180% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD y cualquier apalancamiento inherente en cualquier índice al que la Cartera pueda estar expuesta, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- La Gestora Delegada de Inversiones puede utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Perfil de un inversor tipo La Cartera se adecua a un inversor que busque ingresos y una apreciación del capital en un horizonte de medio a largo plazo. El inversor debe estar preparado para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos de los mercados de capitales en la búsqueda de objetivos a largo plazo.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,80%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 730	730 – 1095	1095 – 1460	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Neuberger Berman Macro Opportunities FX Fund

Los inversores deberán tener en cuenta que la Cartera puede lograr su objetivo de inversión al invertir principalmente en instrumentos financieros derivados como se describe a continuación que puede ser complejo y sofisticado por naturaleza. Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún Estado, agencia gubernamental u otro mecanismo de garantía de los disponibles para proteger al titular de una cuenta de depósito bancaria. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Objetivo de inversión de El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 5--6% sobre el efectivo (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") antes de las comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años).

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo.

Política de inversión de El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones buscarán alcanzar este objetivo:

- inicialmente, obteniendo exposiciones largas y cortas a una variedad de divisas líquidas mundiales, especialmente, pero no de forma exclusiva, a las divisas del G10 y, de forma oportunista, a las divisas más líquidas de los Países de Mercados Emergentes (que son, por lo general, las que se negocian en mayor medida, por ejemplo, el real brasileño [BRL], el dólar de Singapur [SGD] y el won surcoreano [KRW]), utilizando para ello una amplia selección de instrumentos financieros derivados (tal como se explica más detalladamente en la sección "Instrumentos/clases de activos"). El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden anticipar los cambios en el valor de las divisas, utilizando el proceso que se describe a continuación. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones comprarán (es decir, tomar posiciones largas con respecto a) divisas cuando se espere que se revaloricen y venderán (es decir, tomar posiciones cortas con respecto a) aquellas divisas que se espere que se deprecien; y
- por otra parte, mediante la inversión en valores de deuda de renta fija global y bonos a corto plazo denominados en euros, se intenta oportunamente mejorar las rentabilidades en efectivo y proporcionar liquidez y cobertura de garantía para las exposiciones creadas mediante el uso de instrumentos financieros derivados, como se ha señalado anteriormente.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones siguen un proceso fundamental de valor relativo y gestionan la Cartera de acuerdo con una política de inversión disciplinada y coherente, diseñada para generar una cartera de divisas altamente diversificada, que incorpore cuatro etapas:

Primera etapa: El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tratan de identificar oportunidades de valor relativo en divisas, impulsadas por las diferencias entre los precios y los valores de las divisas, a las que en adelante se hará referencia como desajustes. Los precios de las divisas se ven afectados por factores en los que el mercado ha fijado precios y el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones estiman los valores de las divisas a través de un análisis detallado diario que utiliza un marco propio de diversos indicadores fundamentales a lo largo de varios horizontes cronológicos, como, por ejemplo:

- crecimiento: los países con perspectivas sólidas de crecimiento deberían ver que sus divisas superan su rentabilidad;
- rendimiento: las divisas con tipos de interés más altos son atractivas;
- flujos de capital: las oportunidades de inversión atraen capital, y el desarrollo de los mercados de renta variable y de materias primas influye de forma significativa en la rentabilidad de las divisas;
- estabilidad: la sobrevaloración podría llevar al deterioro del valor de una divisa y al riesgo de que

la divisa vuelva a su rango correcto del mercado. Los países con grandes déficits fiscales aumentan su vulnerabilidad monetaria;

- aversión al riesgo: los mercados volátiles reducen el atractivo de las divisas de mayor rendimiento. Los inversores buscan divisas con fundamentos sólidos cuando la aversión al riesgo es alta, y
- política monetaria: las expectativas de la política monetaria de las autoridades nacionales de reglamentación pertinentes influyen en la dinámica a corto plazo.

Segunda etapa: El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tratan de comprender las razones de los desajustes entre los precios y los valores de las divisas identificados en la primera fase en cada horizonte cronológico diferente. El tamaño de los desajustes entre el valor y el precio de la divisa se evalúa y clasifica. Al evaluar las razones del desajuste, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones ejercen un juicio cualitativo para evaluar la información y los acontecimientos que no pueden ser fácilmente cuantificados o modelados, por ejemplo, los acontecimientos políticos, como la escalada de las tensiones políticas entre dos países, o los cambios en los regímenes reguladores, es decir, la implementación de leyes de los mercados de capitales que son más restrictivas.

Tercera etapa: La Gestora Delegada de Inversiones determinará el posicionamiento de la cartera basándose en la evaluación del nivel de diferencial entre el valor y el precio de la divisa y la confianza que tiene en los eventos de datos e información que lo explican. Un diferencial significativo entre el valor y el precio de la divisa, junto con un grado elevado de confianza en los factores que explican el desajuste, dará lugar a una posición más significativa de la cartera. Un menor diferencial o un nivel más bajo de confianza en los factores que explican el desajuste es probable que se convierta en una posición de cartera menos significativa. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones implementarán el posicionamiento de la cartera a través de contratos a plazo de divisa líquida.

Cuarta etapa: El Gestor y las Gestoras Delegadas de Inversiones utilizarán una variedad de herramientas de gestión de riesgos (es decir, análisis de escenarios: análisis de cómo reaccionaría la posición propuesta ante determinadas situaciones, incluidas las crisis económicas; pruebas de estrés: análisis de las pérdidas que una posición propuesta habría sufrido en el pasado y cuánto tiempo habría tardado en recuperarse; y medidas de correlación: análisis de cómo se ha comportado históricamente la fluctuación de los precios de dos valores entre sí) para evaluar la contribución individual de cada una de las posiciones de la cartera al riesgo y a la diversificación general de la cartera, así como para redimensionar las ponderaciones en caso necesario.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones implementarán las exposiciones de divisas seleccionadas a través del proceso anterior utilizando derivados de divisas, tal y como se especifica en la sección "Instrumentos/clase de activos". Las exposiciones logradas a través de los derivados estarán respaldadas por la retención de la garantía en efectivo en la Cartera, y el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones asignarán la gestión de esta garantía al Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones asignarán la gestión de la garantía a las Gestoras Delegadas de Inversiones en función de la divisa de la garantía, es decir, el Gestor gestionará la garantía en euros y Neuberger Berman Investment Advisers LLC gestionará la garantía en dólares estadounidenses.

El Gestor y las Gestoras Delegadas de Inversiones gestionarán la garantía mediante la inversión, con sujeción a lo establecido en "Gestión de garantías" de la sección "Técnicas de inversión de las carteras" del Folleto, en valores de deuda de renta fija global y bonos a corto plazo denominados en euros, con el fin de tratar de mejorar oportunamente los rendimientos en efectivo y de proporcionar liquidez y cobertura de la garantía. El Gestor y las Gestoras Delegadas de Inversiones tratarán de seleccionar a los emisores mediante un análisis fundamental (es decir, cambios en el nivel de endeudamiento de los emisores y su impacto en la solvencia crediticia de los mismos) y un análisis técnico (es decir, cambios en los flujos de la emisión de valores de deuda) para identificar valores infravalorados (es decir, aquellos que el Gestor y las Gestoras Delegadas de Inversiones consideren que están disponibles a precios que están por debajo de su valor real) y así aprovechar las oportunidades de inversión. El proceso incorpora el análisis crediticio de los emisores de los valores seleccionados, el análisis de liquidez y riesgo de los emisores, así como el seguimiento de las estadísticas crediticias tradicionales, por ejemplo, los índices de cobertura (considerando el factor por el cual la responsabilidad del emisor puede cubrirse con sus ingresos) o las relaciones de apalancamiento (considerando el factor por el cual la pérdida o el rendimiento de una inversión puede exceder la inversión inicial).

La Cartera está diseñada para generar rentabilidades positivas en una serie de condiciones de

mercado y, en general, se espera que tenga una baja correlación con la rentabilidad de las inversiones de renta variable y de deuda tradicionales durante periodos a largo plazo. La política de inversión permite al Gestor y a la Gestora Delegada de Inversiones identificar los desajustes, generalmente causados por los flujos de divisas, en su mayoría de participantes en el mercado sin ánimo de lucro (tales como los flujos turísticos, las coberturas corporativas, y las fusiones y adquisiciones transfronterizas). Los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber un periodo de tiempo significativos durante el cual la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad establecido en el objetivo y no puede haber garantías de que la Cartera logre en última instancia su objetivo.

Las perspectivas fundamentales de valor relativo se expresan principalmente mediante el uso de contratos a plazo sobre divisas líquidas y, en menor medida, también se pueden implementar, a discreción del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, mediante la inversión en opciones sobre divisas.

Se espera que la contribución al riesgo en las divisas de los países desarrollados sea de alrededor del 80% del riesgo total de la Cartera, definido como una contribución en función de la volatilidad ex-ante (es decir, prevista para el futuro).

Los valores, los ETF y los IFD cotizados en bolsa en los que invierta la Cartera cotizarán en Mercados Reconocidos a nivel mundial.

Se espera o se puede esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de sus políticas de inversión o de sus técnicas de gestión de cartera.

La Cartera puede adoptar posiciones sintéticas cortas o largas y se espera que las estrategias de inversión involucren apalancamiento sustancial como resultado del uso de IFD con fines de inversión y cobertura como se explica en este Suplemento. El máximo previsto de la proporción del valor de las posiciones largas para el valor absoluto de las posiciones cortas es de 2:1.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes del Índice de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia.

Índice de referencia ICE BofA 0-1 Year AAA Euro Government Index (rentabilidad total en EUR).

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base Euro (EUR).

Instrumentos /clases de activos La Cartera invertirá o será expuesta a los siguientes tipos de activos:

Instrumentos financieros derivados (IFD) Con sujeción a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura, incluida la cobertura corta sintética, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión:

- los contratos de futuros basados en los tipos de interés, los índices de bonos elegibles de OICVM y las divisas se pueden utilizar tanto para obtener una ganancia como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps y las swapciones pueden incluir swaps de divisas, de tipos de interés, sobre índices elegibles para OICVM, de volatilidad, de varianza, de incumplimiento de crédito, de rentabilidad superior, de divisas cruzadas y de rentabilidad total (respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, tal y como se describen en esta sección "Instrumentos/clases de activos") y pueden utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes. Los swaps de rentabilidad superior son IFD OTC según los cuales una parte acordará pagar a la otra parte la rentabilidad de un activo subyacente y la otra parte acuerda pagarle a la primera parte una comisión, ya sea periódicamente o por adelantado al celebrar el swap. Un swap de rentabilidad superior difiere de un swap de rentabilidad total porque el pago que la otra parte recibe estará basado únicamente en el rendimiento del activo subyacente, mientras que el pago a la otra parte en un swap de

rentabilidad total también incluirá un elemento para reflejar la rentabilidad el cual cobra el valor del importe teórico del swap que hubiera ganado en su depósito. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;

- los futuros sobre valores de renta fija y los contratos de divisa podrán usarse para lograr una ganancia al igual que para cubrir exposiciones de divisas existentes;
- los bonos convertibles podrán utilizarse a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto; y
- las opciones sobre valores de renta fija, tipos de interés, futuros de tipos de interés e índices de bonos elegibles para OICVM, índices de bonos elegibles para OICVM, índices de volatilidad y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes.

Cada swap, swapción, opción, futuro y contrato a plazo podrá utilizarse para generar posiciones cortas sintéticas con fines de inversión, cobertura o gestión eficiente de la cartera con respecto a los activos cuyo valor el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones esperan que disminuya.

Habida cuenta de que la Cartera puede comprar IFD normalmente haciendo uso únicamente de una fracción de los activos que podrían ser necesarios para comprar directamente los valores pertinentes, el restante de los activos asignados al Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden invertirse en otro tipo de valores descritos en la sección anterior "Instrumentos/clases de activos". Por lo tanto, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tratarán de lograr mayores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para lograr un rendimiento superior.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con el Gestor ni con la Gestora Delegada de Inversiones ni sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Todos los índices a los que se tome exposición a través de IFD serán índices amplios y elegibles para OICVM que proporcionan exposición a la rentabilidad de los tipos de activos en los que la Cartera puede invertir, como se describe en la sección Instrumentos/clases de activos". Cuando se gana exposición a un índice o índices particulares a través del uso de cualquiera de los IFD mencionados anteriormente, la información adicional sobre el índice o los índices pertinentes (incluida la información sobre la frecuencia de reajuste del índice pertinente) estará a disposición en los informes anuales de la Sociedad.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores podrán incluir valores de deuda de tasa fija o variable, incluidos los bonos emitidos por el Estado, entidades relacionadas con el Estado y entidades corporativas denominados en divisas locales, al igual que valores de grado de inversión, los cuales son valores con una calificación muy alta, generalmente aquellos calificados como Baa3, BBB- o superior emitidos por una o más Agencias de Calificación Reconocida.

- (i) Bonos corporativos con warrants, bonos convertibles (que no incluyen derivados), bonos derivados de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos de bancos (p. ej., bonos "Brady"), bonos subordinados, obligaciones, pagarés cotizados y que se transfieren libremente;
- (ii) valores con garantía hipotecaria, valores respaldados por activos, valores estructurados (incluidos bonos cubiertos por el emisor, que son bonos que dan a los inversores el recurso a un conjunto de garantías en caso de incumplimiento por parte de sus valores con garantía hipotecaria, como certificados transferidos, los cuales le dan el derecho al tenedor a recibir pagos de hipotecas e intereses y solo componentes principales de los valores con garantía hipotecaria), certificados y títulos negociados en la bolsa que derivan intereses y pagos principales de activos específicos (incluidos hipotecas residenciales y comerciales, deuda de la tarjeta de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas por cobrar, tales como préstamos, regalías u otras ganancias), y
- (iii) valores de pago diferido (valores que pagan un interés regular después de una fecha predeterminada) y valores de cupón cero.

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del Tesoro) sin calificación o calificados con grado de inversión por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% en fondos subyacentes (incluidos ETF) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas, y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

- Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en Jurisdicciones Competentes y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia;
- Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) para que su valor en riesgo absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) para que su valor en riesgo relativo de 1 mes supere dos veces el valor en riesgo de una cartera de índices de referencia comparable en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo midan su exposición mundial dichos fondos subyacentes; y
- Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán situados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Contratos de recompra y acuerdos de préstamo de valores. A discreción del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, la Cartera llevará a cabo Contratos de Recompra sujetos a las condiciones y a los límites impuestos por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central. Cualquiera de estos Contratos de Recompra se puede utilizar para fines de gestión eficiente de la cartera. Sin perjuicio de los términos del Folleto, la proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a Contratos de Recompra es del 30%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a Contratos de Recompra es del 10%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado.

Los Acuerdos de Préstamo de Valores pueden utilizarse de acuerdo con las condiciones y los límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- La Cartera no invertirá más del 5% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes que no sean ETF y no más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes en total.
- Un máximo del 20% del riesgo de la Cartera (medido por la contribución a la volatilidad ex-ante [prevista en el futuro]) podrá asignarse a posiciones tomadas en divisas de los Países de Mercados Emergentes.
- La Cartera no utilizará préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Mientras que los inversores deberán leer y considerar toda la sección "Riesgos de inversión" del Folleto, los riesgos se resumen en las siguientes secciones, a saber, "Riesgos relacionados con los instrumentos financieros derivados" y "Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad de la Cartera no está garantizado y que el capital de la Cartera está en riesgo. En el transcurso de un ciclo de

mercado, la rentabilidad de la Cartera podrá desviarse del objetivo de rentabilidad y experimentar una rentabilidad negativa durante periodos de tiempo significativos. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo.

- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La exposición mundial de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR absoluto de la Cartera no sea superior al 4,47% de su Valor Liquidativo. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera.
- La Cartera puede apalancarse hasta aproximadamente el 1500% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento en ciertas circunstancias, por ejemplo, en momentos de aumento de volatilidad, durante las que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden querer realizar operaciones de compensación para tratar de gestionar los riesgos asociados con las operaciones existentes. La cifra de apalancamiento se calcula usando la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados, según lo exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener en vigor, lo que resultará en una reducción del riesgo. Por lo tanto, no se trata de un método de medición del apalancamiento ajustado al riesgo, lo que significa que esta cifra es más elevada de lo que sería de otro modo si se tuvieran en cuenta dichas posiciones compensatorias y de cobertura.
- Por ejemplo, el importe teórico de un contrato a plazo sobre divisas USD/EUR de 1 millón de dólares reflejará los dos partes del contrato: la parte de compra de 1 millón de euros y la parte de venta de 1 millón de dólares, lo que da un importe teórico superior a 2 millones de dólares estadounidenses en total. Sin embargo, solo la parte de divisas no base (es decir, el tramo en euros) de este instrumento genera exposición para la Cartera, lo que significa que la exposición es de 1 millón de euros, que es significativamente inferior al importe teórico del instrumento. En consecuencia, el uso de los importes teóricos de IFD para medir el apalancamiento puede dar lugar a cifras de apalancamiento que son mucho más elevadas que el nivel de exposición que el IFD realmente genera para la Cartera. Por el contrario, y a pesar de que la Cartera mide, controla y gestiona su exposición mundial utilizando el enfoque de VaR, en lugar del uso del Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera utilizando el Enfoque de Compromiso, que refleja los acuerdos de compensación y cobertura, sea del 400% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deberán tener en cuenta que se pueden experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio, para una gestión eficiente de la cartera y/o con fines de inversión, en cada caso de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para las necesidades de los inversores que buscan aumentar el valor de su inversión en el transcurso de un ciclo de mercado, generalmente de tres años o más, a través de la exposición a una cartera diversificada de divisas globales que pueden ser fácilmente compradas y vendidas. Este es un producto de riesgo medio-alto y los inversores deben aceptar los riesgos relacionados con la Cartera y estar preparados para aceptar periodos de volatilidad del mercado, especialmente en periodos cortos. El inversor debe estar preparado para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos de los mercados de capitales en la búsqueda de objetivos a largo plazo. El objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. El capital de la Cartera está en riesgo.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, C1, C2, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I2, I25, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 730	730 – 1095	1095 – 1460	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
C2	2%	1%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre comisiones.